



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31487 09/06/2020 37091

**AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)** 

## **RESPUESTA:**

El pasado 17 de noviembre el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 34/2020, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, que, entre otras medidas, incluye la rebaja del IVA de las mascarillas quirúrgicas desechables del 21% al 4%, lo que supone aplicar uno de los tipos superreducidos más bajos de la Unión Europea (UE).

La rebaja de este gravamen se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que supone un horizonte temporal amplio con el que el Gobierno confía en abarcar el impacto de la pandemia. El objetivo es hacer más accesible este producto a los colectivos más vulnerables.

Esta medida de importante calado social se suma a la decisión tomada el 12 de noviembre en el seno de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos (CIPM), donde se aprobó una reducción en un 25% del precio máximo de venta al público de las mascarillas quirúrgicas desechables.

Como consecuencia de la reducción del IVA, la CIPM volvió a revisar, el 18 de noviembre, el importe máximo de venta al público de las mascarillas quirúrgicas desechables (BOE 19 de noviembre de 2020). De esta forma, el precio ha pasado de 0,96 euros a 0,62 euros la unidad.

En el Real Decreto-ley 34/2020, el Ejecutivo también prorrogó, hasta el 30 de abril de 2021, la aplicación del tipo cero del IVA a la importación y adquisición de material sanitario esencial para combatir la COVID-19, que tenga como destinario centros sanitarios públicos o privados, así como entidades de carácter social. Serán objetivo de ese tipo cero las mascarillas, guantes, gafas, gorros, batas impermeables, termómetros, respiradores, y diversos elementos de protección individual.